

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA
BUENAVISTA – SUCRE**

**CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIONAL
ACUERDO 01 DE 2020**

Por el cual se le hacen algunos ajustes al Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Buenavista (INEB).

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la ley del 1620 del 15 de Marzo de 2013, establece la conformación del comité de convivencia escolar.

Que la el artículo 22 del decreto 1965 de 2013 igualmente establece la conformación del Comité de Convivencia Escolar en las Instituciones Educativas.

Que el artículo 36 del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, establece que el Comité de Convivencia Escolar debe participar en los ajustes al Manual de Convivencia.

Que el actual Manual de Convivencia de la Institución merece ser ajustado acorde a la normatividad de Convivencia Escolar.

Que el actual Manual de Convivencia Escolar ha sido ajustado por el comité de Convivencia Escolar.

ACUERDA

Aprobar el nuevo Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Buenavista con las siguientes partes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE	MA-INEB001
	DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042	VERSIÓN 3
	CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	VIGENCIA 2019

MANUAL INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA PARTICIPATIVO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA - INEB

BUENAVISTA SUCRE

2020

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 Nº 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES.....	5
1. JUSTIFICACIÓN.....	7
2. MARCO LEGAL.....	9
3. OBJETIVOS.....	16
4. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LOS ESPACIOS DE LA INEB.....	17
4.1 LABORATORIOS.....	17
4.2 BIBLIOTECA.....	17
4.3 SALA DE INFORMÁTICA.....	18
4.4 TIEMPO DE DESCANSO.....	19
4.5 COMEDOR ESCOLAR.....	20
4.6 TRANSPORTE ESCOLAR.....	21
4.7 EN EL AULA	22
5. DE LA VINCULACIÓN PERMANENCIA Y RETIRO DE LOS ESTUDIANTES	23
6. HORARIOS.....	25
7. COMUNIDAD EDUCATIVA Y GOBIERNO ESCOLAR.....	26
7.1 COMUNIDAD EDUCATIVA.....	26
7.2 GOBIERNO ESCOLAR.....	26
7.3 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.....	33
8. PRESENTACION PERSONAL, REGLAS DE HIGIENE Y CONSERVACION DEL AMBIENTE ECOLÓGICO.....	37
9. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	40
10. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	43
11. PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	45
12. ESTIMULOS PARA LOS ESTUDIANTES.....	46
13. RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	49
13.1 PROMOCIÓN.....	49
13.2 PREVENCIÓN.....	49
13.3 ATENCIÓN.....	50
13.4 SEGUIMIENTO.....	52
14. DEFINICION DE PROHIBICIONES, SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PROTOCOLOS Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y ACCIONES	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE
BUENAVISTA SUCRE
DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN
TELÉFONO: 2901041 – 2901042
CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM

MA-INEB001

VERSIÓN 3

VIGENCIA 2019

PEDAGÓGICAS.....	53
14.1 SITUACIONES TIPO I.....	53
14.1.1 DEBIDO PROCESO PARA SITUACIONES TIPO I.....	55
14.1.2 ACCIONES PEDAGOGICAS PARA SITUACIONES TIPO I.....	58
14.2 SITUACIONES TIPO II.....	58
14.2.1 DEBIDO PROCESO PARA SITUACIONES TIPO II.....	60
14.2.2 ACCIONES PEDAGOGICAS PARA SITUACIONES TIPO II.....	63
14.3 SITUACIONES TIPO III	64
14.3.1 DEBIDO PROCESO PARA SITUACIONES TIPO III	66
14.3.2 ACCIONES PEDAGOGICAS PARA SITUACIONES TIPO III.....	68
15. ANEXOS	
15.1 MANUAL PARA DOCENTES	
15.2 MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

INTRODUCCION

El artículo 17 del decreto reglamentario 1860 de 1.994 de la Ley 115, y lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, establecen que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia, el cual debe contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

El presente Manual de Convivencia fue reestructurado acorde con lo estipulado en la Ley 1620 de 2013, “Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Con el nuevo decreto 1421 de agosto de 2017, se garantiza Educación inclusiva como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, incorporándose estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación por razones de discapacidad en algunos de los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

ANTECEDENTES

El presente Manual Institucional de Convivencia Participativo de la INEB, ha logrado su conformación a través de un proceso que viene a constituir su historia y cuyo origen se remonta con toda firmeza cuando al padre de familia se le decía de manera oral los compromisos que adquirirían con el colegio al matricular a sus hijos e hijas; luego llega el momento en el que se fijan en el boletín de calificaciones algunos deberes por cumplir por parte de los estudiantes, algunos derechos a reclamar, además de las faltas con las sanciones y se le advertía al padre de familia que con solo firmar o asistir a la matrícula, estaba aceptando lo allí escrito, así no hubiese leído el contenido, o así tampoco supiera leer. Pero es a partir de la promulgación de la Ley General de Educación o Ley 115 de Febrero 8 de 1994, cuando estos escritos que hasta ahora se les denominó Reglamento Disciplinario en todas las escuelas, colegios, liceos de primaria y bachillerato del país, y por ende en los nuestros, tomaron por mandato de esa ley el nombre de Reglamento o Manual de Convivencia, según se anuncia en su Artículo 73 y se especifica en el Artículo 87 y que luego se reafirma en el Artículo 17 del Decreto Reglamentario 1860 del 3 de Agosto de 1994, además, con la expedición de la Ley 1620 de 2.013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y su decreto reglamentario N° 1965, que establece el compromiso legal de ser reestructurado con la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

Siguiendo los lineamientos de la Ley 1620 y su reglamentario 1965 de 2013, decreto 1421 de agosto de 2017 se procedió a la reestructuración del Manual de Convivencia con la participación de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa de la INEB, en los años 2014, 2016, 2019 en jornadas pedagógicas, acatando sugerencias venidas del Ministerio de Educación Nacional, de expertos en el campo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

educativo y del derecho, del personal de la institución, en donde fluyo maravillosas ideas, las cuales sirvieron para darle una nueva dimensión y contando con la esperanza de que ahora cuando ya renovado se encuentra en nuestras manos para ponerlo en práctica en la Comunidad Educativa, sirva con la ayuda de DIOS, para encontrar senderos que conlleven al respeto de los Derechos Humanos, la educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, una Educación inclusiva donde se reconozca, valore y responda de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños y adolescentes de la Institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 Nº 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

1. JUSTIFICACIÓN

Toda sociedad necesita normas cuyo cumplimiento por parte de cada uno de sus miembros contribuye a una mejor convivencia, de modo que toda conducta o comportamiento requiere una regulación ya sea de manera individual o colectiva, dicha regulación se expresa por medio de una normatividad como elemento prioritario para vivir en sociedad y como medio eficaz para evitar cualquier abuso, violación de derechos, discriminación.

La condición dinámica del quehacer educativo y pedagógico en los entes escolares, especialmente en el escenario donde se desarrollan las actividades educativas y formativas, no permiten que los manuales de convivencia sean estáticos, si no que por el contrario se estén renovando y adaptando a los nuevos cambios jurídicos, sociales, ambientales y en general a todas aquellas que hacen parte de los entornos educativos.

Para que la sana convivencia se pueda dar en una institución educativa, también se requiere de normas que, insertas en la programación curricular, posibiliten el desarrollo creativo, la realización ordenada de diversas acciones, la evolución adecuada de la conducta y, en últimas el logro progresivo de la autonomía.

En este orden de ideas, el manual de convivencia reúne los principios y procedimientos básicos necesarios para regular los comportamientos y relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, con miras al logro de los grandes objetivos del proyecto educativo institucional. (PEI), de manera que el proceso escolar conduzca a una formación inclusiva e integral de los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

La Institución Educativa Buenavista, siguiendo las instrucciones que emana el ministerio de educación nacional y la necesidad de formar individuos íntegros, activos, participativos como lo señala nuestro PEI, presenta e implementa éste manual de convivencia escolar que ejercite a la comunidad educativa, a vivir y relacionarse en armonía con los demás.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM </p>	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

2. MARCO LEGAL

Constitución Política de 1.991

En la Constitución Nacional se destacan los artículos que aportan elementos para una sana convivencia y formación democrática.

Artículo 1: Las normas colombianas se fundamentan en el respeto por la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas.

Artículo 2: El estado debe asegurar la convivencia pacífica y la vivencia de un orden justo.

Artículo 13: Igualdad de derecho de las personas ante la ley

Artículo 16: Libre desarrollo de la personalidad.

Artículo 27: Libertad de enseñanza

Artículo 41: Fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana

Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión.

Artículo 67: La educación como derecho de todo individuo cuya función es rescatar los valores como la paz, la democracia, relación y cultura.

En el Código de la Infancia y la Adolescencia o ley 1098 de 2006 se destacan los siguientes artículos:

Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 7°. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 14. La responsabilidad parental. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse de que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.

En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos.

El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida, y aun ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad del ser humano.

Numeral 23. Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM </p>	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

del sistema educativo.

Artículo 26. *Derecho al debido proceso.* Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les aplique las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

Artículo 30. *Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.* Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar de la vida cultural y las artes.

Artículo 42. *Obligaciones especiales de las instituciones educativas.* Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán las siguientes obligaciones:

Numeral 1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.

Numeral 2. Brindar una educación pertinente y de calidad.

Numeral 3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la Comunidad Educativa.

Numeral 5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.

Numeral 6. Organizar programas de nivelación de los niños, niñas y adolescentes que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.

Numeral 12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, grupo, credo, condición socio- económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Artículo 44. *Obligaciones complementarias de las instituciones educativas.* Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

Numeral 3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

Numeral 4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia Escolar.

Numeral 5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación, o burla de parte de los demás compañeros o profesores.

Numeral 7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.

Numeral 10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Ley 115 de 1.994 ley general de la educación

Decreto 1860 Agosto de 1.994 reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos

Decreto 1108 Mayo 31 de 1.994 por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Ley 1098 de 2.006. Código de Infancia y Adolescencia

Decreto 1290 Abril 16 de 2.009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Ley 1620 marzo 15 del 2.013. que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y su decreto reglamentario N° 1965.

Decreto 1965 septiembre 11 de 2.013 reglamenta la ley 1620

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 Nº 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

Ley 1482 noviembre 30 de 2.011. (Artículo 134) sanciona penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 educación inclusiva

Proyecto Educativo Institucional . PEI

Decreto 1286-27 abril 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en los procesos educativos.

Ley 1732 de 2015 Cátedra de la Paz

Ley 1147 de 2007 Prevención y Atención de Violencia Sexual

Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994). Porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Ley 1257 de 2008 Prevención y Sanción de Violencia contra las mujeres

Ley 1761 de 2015 ley del feminicidio

Sentencia T478 de 2015 Diversidad Sexual

Decreto 1885 de 2015 Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal de Adolescente (RPA)

Sentencia T-240 de 2018 Ciberacoso

Sentencia T-364 de 2018 derecho a la intimidad

Sentencia T-625 de 2013 indisciplina reiterativa.

Algunas sentencias y fallos de La Corte Constitucional advierten que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias. Esta sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres.

Destacó a la vez que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación en los colegios, así como los horarios de entrada y salida de clases,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

descansos, salidas pedagógicas, y las diferentes actividades realizadas en la institución; igualmente el estudiante deberá conservar el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros.

Igualmente se pronunció frente a los siguientes aspectos:

Evaluación y Promoción en la Ley General de Educación (Artículo 96.) permite:

- La reprobación de estudiantes, sin restricción; por lo tanto puede darse en todos los grados.
- La exclusión de la institución por bajo rendimiento y por mala disciplina bajo el cumplimiento de dos condiciones: que dicha sanción esté contemplada en el Manual de Convivencia y que se lleve el debido proceso.

La promoción y el derecho a la Educación:

- No se vulnera el derecho a la Educación por pérdida del año (098 3-III-94).
- El derecho a la educación no es absoluto, es un derecho deber- deber, razón por la cual se tienen que acatar los fundamentos formativos institucionales contemplados en EL MANUAL DE CONVIVENCIA. (Sentencia T-098-3-11-94).

El derecho–deber exige, en todos, deberes:

- El derecho-deber exige a los estudiantes un buen rendimiento académico.
- No se vulnera el derecho a la Educación por normas de rendimiento y disciplina (316-12-VII-94).
- No se vulnera el derecho a la Educación por la exigencia al buen rendimiento (439-12-X-94).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

- No se vulnera el derecho a la Educación por sanciones al mal rendimiento (596-7-XII-94).
- Se vulnera el derecho a la educación por exclusión debido al bajo rendimiento o a las faltas disciplinarias. (Sentencia T-439-12-94).
- El derecho a la Educación lo viola el estudiante que no estudia porque viola el derecho de los demás. No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro ni fuera de la institución (Ejemplo: cuando un alumno comete un delito).

Doctrina Constitucional sobre el derecho a la Educación:

- ✓ Todos los estudiantes tienen derecho a la disciplina y al orden.
- ✓ El derecho a los demás limita el derecho propio a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.
- ✓ El bajo rendimiento vulnera el derecho a la Educación de los estudiantes que rinden y aprovechan el tiempo.
- ✓ Los uniformes representan la identidad y principios de la institución, por lo tanto se debe llevar de la mejor manera y con decoro.
- ✓ El escoger la institución es una decisión voluntaria del educando, por lo tanto, cuando se firma la matrícula se acoge en su integralidad los principios establecidos en el manual de convivencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL: orientar la formación integral de la comunidad educativa de acuerdo con el horizonte Institucional, estableciendo normas y compromisos dirigidos a lograr una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de deberes y derechos.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.2.1 Definir las responsabilidades y derechos de cada uno de los estamentos que conforman la Comunidad Educativa de la Institución.

3.2.2 Facilitar la resolución creativa de los conflictos disciplinarios de carácter individual o colectivo que se presenten en la Institución.

3.2.3 Brindar a los educandos la oportunidad de reparar o resarcir su comportamiento ante los diferentes tipos de situaciones en que pueda incurrir.

3.2.4 Garantizar sin discriminación alguna, una educación inclusiva, con los apoyos y ajustes razonables requeridos.

3.2.5 Establecer las acciones pedagógicas para cada tipo de situación.

3.2.6 Fomentar el ejercicio responsable de los derechos y deberes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la autonomía que da la Constitución Nacional y la nueva reglamentación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

4. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INEB.

4.1 NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS LABORATORIOS

- a. Cumplir con el horario establecido para las prácticas de laboratorio. Una vez iniciada la actividad no se permitirá el ingreso de estudiantes.
- b. Cuidar y hacer uso adecuado de materiales, instrumental, equipos e inmobiliario.
- c. No consumir bebidas, comidas o chicle dentro del laboratorio.
- d. Asumir los costos de los daños que se causen por mal manejo y por pérdida de implementos reactivos, materiales, equipos e instrumentos.
- e. Reparar los daños ocasionados durante los ocho días hábiles siguientes al hecho.
- f. Hacer entrega, al monitor de cada grupo, de los elementos en buen estado y aseados.
- g. Dentro del laboratorio es obligatorio el uso de bata blanca.
- h. Mantener un volumen moderado del tono de voz, mostrando un comportamiento prudente evitando correr o hacer desorden mientras las prácticas o explicaciones.
- i. El laboratorio debe quedar en buen estado de orden y aseo conforme ha sido recibido al inicio de la práctica.

4.2 NORMAS DE CONVIVENCIA EN LA BIBLIOTECA

- a. Se debe permanecer en silencio y en actitud de estudio; allí solo se deben llevar los útiles necesarios.
- b. Para cualquier préstamo bibliográfico o de apoyo se debe presentar el carné estudiantil o el documento de identidad: tarjeta o cédula según el caso.
- c. El horario para solicitud y retiro de aparatos electrónicos o cualquier medio audiovisual será 10 minutos antes de haber iniciado la clase y solamente lo podrá retirar el docente.
- d. Todo elemento o libro que sea prestado deberá ser revisado al retirarse y al

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

devolverse para constatar su estado.

- e. El uso de cualquier espacio deberá ser solicitado mínimo con un día de anticipación; quien separe espacio y no lo utilice en dos ocasiones será sancionado sin derecho a préstamo por una semana.
- f. Enciclopedias, diccionarios y algunos libros son de consulta interna exclusivamente.
- g. Ningún estudiante permanecerá en biblioteca en horario de clase, salvo por autorización expresa de algún profesor o coordinador.
- h. La persona que no devuelva los libros en la fecha acordada, se le suspenderá el servicio por el término de ocho días.
- i. Todo daño causado en libros, material didáctico, muebles o material de apoyo audiovisual será asumido por el causante, si el daño es tal que no permita ser reparado, se hará la reposición del elemento por otro de las mismas características.
- j. La biblioteca es un lugar de estudio, por lo tanto, no se permitirá el consumo de ningún tipo de alimento, bebida o chicle.
- k. Todo tipo de implementos, prendas típicas, elementos electrónicos o libros deben ser retornados limpios y en buen estado.

4.3 NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LA SALA DE INFORMÁTICA.

- a. Verificar el buen estado del equipo al iniciar la clase e informar al profesor cualquier irregularidad.
- b. Entrar al salón con las manos limpias.
- c. Abstenerse del consumo de bebidas, comidas o chicle en la sala.
- d. Cuando haya necesidad de llevar bolsos al salón de computación se dejan en el sitio señalado por el docente.
- e. Cada estudiante responderá por el equipo y materiales asignados,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

permaneciendo durante la clase en el puesto asignado.

- f. En caso de pérdida o daño de algún elemento, el estudiante debe reponerlo o cancelar su valor comercial.
- g. No utilizar dispositivos extraíbles sin una verificación por un antivirus en presencia del profesor.
- h. Mantener el aseo del aula, piso, mesas, pantallas, teclados, etc.
- i. En los computadores de las salas no está permitido conectarse a ningún tipo de red social.
- j. El uso de los computadores es exclusivo para fines académicos.
- k. Al terminar el trabajo se debe apagar el equipo según las indicaciones del profesor y ordenar las sillas.
- l. No colocar claves ni password en programas o setup sin autorización del profesor.
- m. No copiar programas al disco duro o del disco duro a dispositivos extraíbles sin previa autorización del profesor.
- n. No entrar sudado y corriendo a la sala de sistemas.
- o. El manejo del vocabulario debe ser moderado y sin palabras soeces.
- p. No utilizar los equipos y medios TIC para manejo de pornografía.
- q. No se puede hacer el uso de equipos TIC para matoneo, bullying, Ciberacoso para estudiantes y comunidad educativa.
- r. Debe cuidar el mobiliario escolar de la sala de sistemas.

4.3 NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL TIEMPO DE DESCANSO.

Durante el tiempo correspondiente al descanso, el estudiante abandonará el aula de clase y compartirá los espacios destinados para tal fin.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

- a. Acatar de buena manera los llamados de atención y solicitudes realizadas por los docentes.
- b. Utilizar las canecas ubicadas en los diferentes espacios para depositar en ellas la basura. El aseo es compromiso de todos y debemos contribuir para una presentación agradable y limpia de la Institución.
- c. Al hacer uso de los baños, el estudiante tendrá en cuenta las normas elementales de aseo, higiene y economía (descargar la cisterna, arrojar los papeles en la canasta de basura, cerrar las llaves de agua después de su uso, etc.).
- d. Al hacer uso de la tienda escolar respetar el turno o la fila si la hay y solicitar el servicio en forma organizada y cordial.
- e. El descanso puede ser utilizado para hacer consultas en biblioteca o en alguna otra dependencia como secretaría, tesorería, siempre y cuando se respeten los horarios establecidos.
- f. El descanso debe ser utilizado como un espacio para la recreación y sana convivencia.
- g. Evitar las manifestaciones amorosas entre parejas (noviazgos)
- h. Cuidar y preservar la infraestructura física de la institución.

4.5 NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR ESCOLAR

Las normas a continuación tienen como fin la formación en buenos modales en lo referente a la utilización de las mesas y el consumo de alimentos.

- a. Ingresar al restaurante en las respectivas filas y en orden.
- b. El estudiante debe ocupar el lugar asignado, siguiendo el orden de mesas, a fin de agilizar el servicio y optimizar los mecanismos de control, orden y aseo.
- c. No portar artículos que impidan el normal desarrollo en la hora del desayuno.
- d. Al retirarse del comedor el estudiante debe dejar limpio y ordenado dicho espacio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

- e. Ubicar los platos, cubiertos y demás elementos, en el lugar correspondiente.
- f. Abstenerse de jugar, correr y empujar dentro del restaurante.
- g. Consumir la totalidad de los alimentos.
- h. Conservar un tono de voz moderado al hacer una solicitud e inquietud.
- i. Informar a un docente cuando observe algún comportamiento irregular.
- j. Demostrar normas de urbanidad y respeto con el personal de Servicios de Alimentos que atienden en el restaurante.

4.6. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL TRANSPORTE ESCOLAR.

- a. Se debe esperar la buseta a la hora y en el sitio estipulado, frente a la sede bachillerato.
- b. En el recorrido se deben acatar y respetar todas las normas e indicaciones que imparta el conductor.
- c. Dentro de la buseta se debe abstener de realizar actividades o acciones que puedan lesionar o poner en riesgo la salud, como leer, escribir, etc.
- d. Por ningún motivo se debe hablar en voz alta o gritar, producir ruidos o arrojar objetos o sustancias que incomoden al conductor o a los otros compañeros.
- e. No es permitido portar elementos o sustancias que pongan en riesgo la integridad o la salud de los ocupantes.
- f. Se debe permanecer sentado correctamente en la silla asignada durante todo el recorrido y solo se pondrá de pie cuando sea el momento de abandonar la buseta.
- g. Para recibir el servicio se debe preservar el tapizado y pintura del transporte, por ningún motivo se debe arrojar basura u objetos dentro o fuera la buseta.
- h. Si se ocasiona algún daño o avería, el causante deberá asumir los costos y reparación de los daños.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM</p>	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

- i. No se debe ingerir ningún tipo de alimentos, bebidas o golosinas dentro del vehículo.
- j. El recorrido es parte de las actividades escolares y por tanto se debe portar el uniforme como se exige en el Manual de Convivencia.
- k. No es permitido bajarse en un sitio distinto al correspondiente, salvo con autorización por escrito, previa solicitud firmada por el padre de familia o acudiente.

4.7. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA.

- a. Verificar el buen estado de las sillas, mesas y demás mobiliario al inicio y final de la clase e informar al profesor cualquier irregularidad.
- b. A las sillas y mesas debe dárseles un buen trato, está prohibido poner los pies sobre ellas o rayarlas; se deben dejar en el sitio asignado por el docente.
- c. Cualquier daño ocasionado por un estudiante o por su grupo de trabajo, deberá ser reparado en un plazo máximo de ocho días hábiles.
- d. Cada estudiante responderá por la mesa, silla y demás materiales asignados por el docente, durante el desarrollo de la clase.
- e. El estudiante debe permanecer en el puesto asignado durante la clase.
- f. Se debe mantener el aseo en pisos, mesas y paredes.
- g. Debe abstenerse del consumo de bebidas, comidas o chicle dentro del salón
- h. No permanecer en el salón de arte, sin la presencia o autorización del docente encargado.
- i. No arrojar residuos solidos al suelo. Utilizar las canecas.
- j. Velar por el buen estado de la jardinería y ornamentos del salón.
- k. Denunciar los actos de indisciplina y/o abusos por parte de los compañeros de clase.
- l. El uso de celulares o aparatos tecnológicos está sujeto a la orden del docente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 Nº 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

asignado.

- m. Guardar los implementos de trabajo utilizados durante el desarrollo de talleres: (caballetes, útiles, entre otros).

5. VINCULACION, PERMANENCIA Y RETIRO DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante que haga parte de la **INEB** – debe identificarse con el espíritu del Horizonte Institucional en su Filosofía, Misión, Visión y Principios, acogerse a las normas y pautas señaladas en el presente Manual Institucional de Convivencia Participativo.

De la matrícula: El proceso de la matrícula en la Institución Educativa Buenavista - **INEB** de Buenavista-Sucre, se realiza acorde con los parámetros establecidos en la resolución 5360 de septiembre de 2006 que organiza la matrícula en los distintos niveles y se realiza por una sola vez al ingresar el estudiante y que cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La matrícula debe realizarla una persona responsable y el mismo estudiante. El padre y/o la madre de familia, o el acudiente, además del estudiante (excepto los niños de pre-escolar), deben firmar el contrato de matrícula según modelo establecido. Si por alguna circunstancia el educando no puede firmar la matrícula, debe hacerlo en la primera semana de diagnóstico institucional.

Cada año, el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT – promueve automáticamente a los –as- estudiantes al siguiente grado .En el caso de pérdida del año, por medio del mismo sistema el educando que repite, es devuelto al grado donde se encontraba.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

Requisitos legales:

- ✓ Certificados académicos cursados y aprobados con su respectivo registro escolar
- ✓ Copia de la tarjeta de identidad o registro civil original
- ✓ Certificado de vacunación y certificado médico
- ✓ Carné de salud
- ✓ Registro escolar y contrato de matrícula
- ✓ Certificado de custodia por bienestar familiar o comisaria de familia para legalizar la matrícula
- ✓ Certificado de limitaciones médicas para realizar educación física y deporte
- ✓ Observador del estudiante,
- ✓ PIAR si fuere necesario.

La Institución Educativa Buenavista - **INEB**, queda exenta de sufragar gastos en estudiantes, por cualquier causa de accidente, sea cual fuere su naturaleza.

La cancelación de la matrícula se hará:

- ✓ A voluntad del estudiante, para lo cual el padre y/o la madre, o el acudiente firmará la respectiva cancelación.
- ✓ Por decisión del Consejo Directivo en cabeza del Rector y la debida recomendación del Comité de Convivencia Escolar, cuando el educando dé motivos tipificados en el presente manual, se haya hecho el respectivo seguimiento y llevado a cabo el Debido Proceso, para lo cual, se debe emitir una Resolución por parte del Rector.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

6. HORARIOS

Cada sede tiene tipificado el horario de clases, el cual será fijado en un lugar visible y registrado en el P.E.I. “Abriendo Caminos Para Ser Mejor” de la Institución.

El horario en cada jornada es el siguiente:

JORNADA MAÑANA

Pre-escolar:	7:00 a.m.	a	11:00 a.m.
Básica Primaria:	7:00 a.m.	a	12:00 a.m.
Bachillerato:	6:40 a.m.	a	12:40 p.m.

JORNADA TARDE

Bachillerato:	1:00 p.m.	a	6:40 p.m.
---------------	-----------	---	-----------

TOQUES DEL TIMBRE O DE CAMPANA

- Dos toques consecutivos, indican iniciación o cambio de clase.
- Tres toques consecutivo formación de la comunidad estudiantil o retirada a las casa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

7. COMUNIDAD EDUCATIVA Y GOBIERNO ESCOLAR

7.1 COMUNIDAD EDUCATIVA

Esta dispuesto en el Artículo 6 de la Ley General de Educación o Ley 115 del 8 de Febrero de 1994, que la comunidad educativa se estructura con personas que tienen responsabilidad directa en la organización, desarrollo y evaluación del P.EI. “Abriendo caminos para ser mejor”, que se ejecuta en un determinado establecimiento o Institución Educativa. En el Artículo 142 de la misma Ley se contempla la organización del Gobierno Escolar con la participación democrática de los estamentos de la comunidad educativa, y luego en el Capítulo IV del Decreto 1860/94 se amplían estos conceptos.

7.2 GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar está constituido por los siguientes órganos: Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico

7.2.1 EL RECTOR Y SUS FUNCIONES:

El Rector entre otras tiene las siguientes funciones:

- ✓ Dirigir la Resignificación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa.
- ✓ Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- ✓ Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

escolar.

- ✓ Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- ✓ Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- ✓ Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Departamental.
- ✓ Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- ✓ Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- ✓ Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- ✓ Realizar la evaluación anual del desempeño de los Docentes, Directivos y administrativos a su cargo.
- ✓ Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- ✓ Proponer a los docentes para recibir capacitación.
- ✓ Suministrar información oportuna al Departamento o Municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- ✓ Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- ✓ Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- ✓ Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen a la institución.
- ✓ Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 Nº 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

- ✓ Las demás que por la naturaleza del cargo le sean asignadas.

7.2.2 CONSEJO DIRECTIVO:

Constituye la instancia superior del Gobierno Escolar de la Institución Educativa Buenavista-INEB, de Buenavista, Sucre, de participación de la comunidad Educativa, de Orientación y Administración de la Institución.

Conformación:

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Buenavista - **INEB**, de Buenavista, Sucre, estará integrado por:

- El Rector, quien lo preside y convoca.
- Dos representantes de Profesores, elegidos en asamblea general de docentes, para un período de un año.
- Dos padres de familia elegidos por el Consejo de padres de Familia, para un período de un año.
- Un estudiante del grado 11º, elegido por el Consejo de Estudiantes, para un período de un año.
- Un representante de los ex-alumnos, si se encuentran agremiados, o en su defecto quien haya ejercido el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los alumnos, o quien acepte la designación.

PARAGRAFO 1: El Consejo Directivo elegirá un Secretario, dentro de sus integrantes,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

quien será el encargado de redactar y llevar el libro de actas.

PARAGRAFO 2: Dentro de los 60 días calendario siguiente al de la iniciación de clases deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones para lo cual el Rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones.

FUNCIONES:

- ✓ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución.
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, después de haber agotado los procedimientos previstos en los reglamentos y Manual de Convivencia.
- ✓ Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la Institución.
- ✓ Fijar los criterios para la admisión de nuevos estudiantes.
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✓ Participar en la planeación y evaluación del P.E.I. “Abriendo Caminos Para Ser Mejor”, del currículo y del Plan de Estudio.
- ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución.
- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el desempeño académico y social de los estudiantes de la institución.
- ✓ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo.
- ✓ Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, recreativas, culturales y deportivas.
- ✓ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones de la Institución en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales del municipio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

- ✓ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- ✓ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- ✓ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- ✓ Aprobar el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la Institución.
- ✓ Conformar el Comité de Convivencia Escolar.

CONSEJO ACADÉMICO:

El Consejo Académico es un órgano constitutivo del Gobierno Escolar, que actúa como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. Es un órgano consultor, participativo, integrador y solucionador de problemas académicos.

INTEGRANTES:

- ✓ El Rector: quien lo preside.
- ✓ Los Coordinadores.
- ✓ Un representante del área de Matemáticas.
- ✓ Un Representante del área de Ciencias Naturales.
- ✓ Un representante del área de Ciencias Sociales.
- ✓ Un Representante del área de Lenguas Extranjeras.
- ✓ Un Representante del área de castellano.
- ✓ Un Representante del área de Educación Artística.
- ✓ Un Representante del área de Educación Física.
- ✓ Un Representante del área de Religión y Ética.
- ✓ Un Representante del área Tecnología Informática.
- ✓ Un Representante sede Nuestra Señora del Rosario.
- ✓ Un Representante sede María Auxiliadora.
- ✓ Un Representante sede San Francisco de Asís.
- ✓ Un Representante Pre-escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

FUNCIONES:

- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de propuesta del P.E I. “Abriendo Caminos para ser Mejor” de la INEB.
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciéndole las modificaciones y ajustes de acuerdo con los procedimientos en los decretos 1860 /1994, 1290 del 2009 y de más normas vigentes.
- ✓ Organizar el Plan de Estudio y orientar su ejecución.
- ✓ Participar en la Evaluación Institucional cada
- ✓ Definir los docentes para conformar las Comisiones de Evaluación y Promoción, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso general de educación.
- ✓ Estudiar, revisar y controlar los métodos y técnicas de evaluación que se practican
- ✓ en la Institución, con el fin de planear los correctivos que sean necesarios para mejorar los procesos educativos.
- ✓ Recibir y decidir los reclamos en los estudiantes sobre las evaluaciones educativas.

Existen además otros organismos que sirven de apoyo al Gobierno Escolar:

7.2.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES: Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos y estará integrado por un vocero de cada uno de los de los grados ofrecidos por la Institución de 6º a 11º; elegido en votación directa de los estudiantes. (Artículo 29 Decreto 1860/94).

7.2.5 PERSONERO ESTUDIANTIL:

La escogencia se hace por votación directa de los estudiantes (Artículo 29 Decreto 1860 de 1994).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

El personero, será un estudiante que curse el grado 11º en la sede Bachillerato, encargado, en promover el ejercicio de los deberes y derechos de los educandos consagrados en la C. P. de C. (Constitución Política), en las leyes, reglamentos y en este Manual de Convivencia Institucional.

Tendrá además otras funciones como:

- ✓ Recibir y evaluar quejas que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los deberes por parte del educando.
- ✓ Presentar ante el Rector las solicitudes de oficios para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ Cuando lo considere necesario, apelara ante el Consejo Directivo, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Cualidades que debe tener el aspirante a Personero de los Estudiantes:

- ✓ Demostrar un buen rendimiento académico y disciplinario.
- ✓ Actitud de liderazgo.
- ✓ Conocer y cumplir las funciones establecidas en el artículo 28 del decreto 1860 de 1994.
- ✓ Conocer el Manual de Convivencia de la INEB

7.2.6 CONTRALOR ESTUDIANTIL:

Es un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la Institución en los grados 10 u 11, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados para un

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

periodo de un año a partir de la fecha de su elección.

Es requisito para ser candidato a contralor escolar presentar el plan de trabajo, no presentar sanciones 2 años antes de su postulación.

Como principio de orientación a la actuación de los contralores estudiantiles: “todos debemos proteger los bienes públicos, la gestión pública es planear, ejecutar y evaluar con participación”

FUNCIONES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL

- Cuidar y velar que los procesos de contratación de las instituciones educativas permitan el acceso a la vigilancia por parte de la comunidad estudiantil.
- Promover la defensa de los derechos de los ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana
- Convocar a reunión cada 3 meses al comité estudiantil de control social, con el propósito de observar y velar por el mejoramiento de calidad de la educación y de planear, coordinar y realizar acciones de control social.
- Asistir a las reuniones del consejo directivo con voz pero sin voto.
- Las demás que le asigne la secretaria de educación departamental de Sucre y la contraloría general.

7.3 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

El Comité escolar de Convivencia será el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a la educación inclusiva así

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM </p>	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. Los representantes del comité de convivencia serán elegidos en reunión general de docentes en la etapa de planeación al iniciar cada año escolar. Según el artículo 12 de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 el comité escolar de convivencia estará conformado por:

- *El rector del establecimiento, quien preside el comité.
- *El personero estudiantil.
- *El docente con función de orientación escolar
- *El coordinador. **Según el caso, sede o jornada**
- *El presidente del consejo de padres de familia.
- *El presidente del consejo de estudiantes.
- *Un docente que lidere procesos de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

FUNCIONES:

Según el artículo 13 de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013. Son Funciones del comité escolar de convivencia:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la educación inclusiva, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

humanos, sexuales y reproductivos, prevención y mitigación de la violencia escolar y drogadicción entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de la Institución educativa a programas y actividades de convivencia, inclusión, construcción de ciudadanía, prevención de la violencia escolar, drogadicción que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

8. PRESENTACIÓN PERSONAL, REGLAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE ECOLÓGICO.

Los estudiantes de las diferentes Sedes de la Institución Educativa Buenavista - **INEB**, deben portar de manera debida el uniforme de diario y de educación física en los horarios establecidos en cada Sede para su uso.



Joven de la INEB luciendo elegantemente el uniforme de diario.



Jóvenes Luciendo uniforme de E. Física

- ✓ Los accesorios en las niñas deben estar acorde con los colores del uniforme.
- ✓ Las niñas no deben usar maquillaje dentro de la Institución; a la niña que se le encuentre elementos para el maquillaje le serán decomisados.
- ✓ Se debe evitar el uso de gorras dentro del salón de clase con excepción de las clases de Educación Física; en caso contrario, serán decomisadas.
- ✓ El uso de la camisilla blanca es obligatoria para niños y niñas.
- ✓ Los zapatos del uniforme de Educación Física, deben ser deportivos de color blanco, (totalmente blanco).
- ✓ Los zapatos del uniforme de diario deben ser de color negro, (totalmente negro).
- ✓ Los estudiantes incapacitados para realizar ejercicios en Educación Física deben portar el uniforme de esta área.
- ✓ Las jóvenes en estado de embarazo, deben venir a la Institución con una bata con

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

tela del uniforme.

En el presente manual se indican algunas reglas de higiene personal y de conservación del ambiente, que aplicadas de manera consciente son de mucho beneficio para la salud y bienestar de la Comunidad Educativa. Estas son:

- ✓ Mantener cortas y limpias las uñas.
- ✓ Lavarse bien las manos después de haber usado sustancias químicas en el laboratorio de Ciencias Naturales o realizado prácticas agrícolas, y usar bata durante estas prácticas.
- ✓ Cepillarse bien los dientes, mínimo tres veces al día.
- ✓ Los educandos deben usar desodorante.
- ✓ Utilizar debidamente los servicios sanitarios, siendo enfáticos en el uso de los orinales por parte de los varones.
- ✓ Los salones de clases deben permanecer aseados y la silletería ordenada. Los asesores de grupo estarán pendientes para que en cada aula haya mínimo una escoba, una caneca y una palita, para el mantenimiento de la limpieza.
- ✓ Las jóvenes, por razones obvias deben depositar las toallas higiénicas usadas envueltas en papel en las canecas que se encuentran ubicadas en los baños.
- ✓ Las botellas vacías de gaseosas y jugos deben depositarse en las canastas y utilizar las canecas ubicadas en diferentes partes de la Institución, para echar la basura.
- ✓ Entrar de manera reposada al salón de clase después de recreo o de clases de Educación Física.
- ✓ La blusa o camisa del uniforme debe lavarse diariamente después de utilizarse, para mantener la buena higiene.

	<p align="center"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM </p>	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

- ✓ Participar en las campañas de aseo que se programan en la Institución, mínimo dos veces al año.
- ✓ Cuidar y mantener la vegetación que se encuentra dentro y fuera de la institución.
- ✓ Proteger las diferentes clases de aves que anidan o visitan la Institución.
- ✓ Hacer uso racional de los frutos y cosechas producidas en la Institución.
- ✓ Realizar murales con mensajes alusivos a la Conservación, Protección y Desarrollo del Ambiente.
- ✓ Toda acción contraria a los numerales anteriores y a las normas de sana convivencia es una actitud irracional que solo lleva al deterioro de la vida y por consiguiente, de la especie humana

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM </p>	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

9. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- ✓ Todos los estudiantes tienen derecho a una orientación pedagógica acorde con los fines del Sistema Educativo Colombiano, y los Objetivos Generales y Específicos trazados por la Ley General de Educación, Código De la Infancia y Adolescencia o ley 1098 de 2006, Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.
 - ✓ Ser valorado y respetado en su integridad física, psíquica y moral (Artículo 11 C.Pde C. de 1991, Artículo 43, inciso 2 Código de la Infancia y Adolescencia, Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013).
 - ✓ Participar por medio de sus representantes en la elaboración y evaluación del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Buenavista - **INEB** (Artículo 14 Decreto 1860 del 3 de Agosto/94).
 - ✓ Recibir una educación integral en igualdad de condiciones sin ningún tipo de discriminación y de acuerdo con la filosofía de la INEB. Decreto 1421 de 2017
 - ✓ Participar en la elección de los representantes de los estudiantes del Consejo de los Estudiantes, el Personero de Estudiantes y formar parte de los diferentes Comités que se den en el interior de la institución como Grupos de Teatros y de Danzas, Deportivos, Culturales, Mesas Redonda, Foros y demás.
 - ✓ Disfrutar de un ambiente sano y adecuado que contribuya a su formación integral (Art. 79 C. P. de C/91 y Artículo 1 del Código de Infancia y Adolescencia).
7. Participar activa y de manera directa en el proceso de formación integral según su ritmo de aprendizaje. (Art. 52 Decreto 1860 de Agosto 3/94, artículo 1421 de 2017)
- ✓ Ser educado en el respeto y práctica de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a la paz y a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, inclusión, solidaridad y equidad. (Artículo 5- Fines de la Educación, de la Ley General de Educación)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

10. Utilizar racionalmente los espacios e instalaciones de la institución tales como Biblioteca, Canchas Deportivas, Laboratorios, Comedores, Ecosistemas Escolares, Salas de Internet y Computación y demás, según los horarios y el reglamento dispuesto para ellos.
 11. Obtener respuesta a sus solicitudes y reclamos.
 12. Conocer las anotaciones que sobre su comportamiento hagan los profesores, coordinadores, director de grupo en el Observador del Alumno y corroborar con la firma el compromiso que los correctivos le indiquen.
 13. Ser oído en presencia de sus padres de familia o acudientes.
 14. A que se tipifiquen las faltas y se tomen las acciones pedagógicas pertinentes. (ley 1620 de 2013)
 15. A que se le garantiza la elaboración y ejecución de los PIAR.
 16. A ser evaluado en su rendimiento escolar atendiendo las orientaciones del Decreto 1290 de abril 16 de 2009, el decreto 1421 de 2017 y el SIE de la INEB.
- ✓ Tener conocimiento oportuno del MANUAL INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA PARTICIPATIVO y disponer de dicho documento para efectos de consultas, mayor manejo y apropiación del mismo.

Derechos Académicos:

- ✓ Siendo el educando autor de su propia formación se le exigirá el máximo de sus capacidades intelectuales para lograr un rendimiento académico satisfactorio que asegure el logro de los diferentes objetivos educacionales.
- ✓ Expresar, discutir y examinar con toda libertad: doctrinas, opiniones o conocimientos, dentro del respeto de opinión ajena, a la cátedra y mediante del procedimiento de reglas de debates y petición.
- ✓ Asistir, recibir y participar activamente en la totalidad de las clases programadas con

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

todas las ayudas necesarias según los horarios respectivos.

- ✓ A recibir Educación de Calidad de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos y con las ayudas y apoyo respectivo.
- ✓ Ser evaluado en el momento oportuno y de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, decreto 1421 de 2017 y confirmados en el Sistema Institucional de Evaluación-SIE de la INEB.
- ✓ Obtener, conocer y analizar oportunamente los resultados de las evaluaciones de las diferentes áreas o asignaturas para cada uno de los periodos académicos establecidos, así como a solicitar aclaraciones en cuando fuere necesario de cada una de las evaluaciones.
- ✓ A exigir el cumplimiento de cada una de las actividades curriculares y extra clase, programadas y que le permitan presentar trabajos, investigaciones, lectura y evaluaciones.
- ✓ A gozar de todos los beneficios que amparan los derechos de los menores a nivel nacional e internacional.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM </p>	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

10. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Deber: Compromiso que asume una persona de manera consciente y voluntaria para obrar según los principios o bases de la moral, la justicia, las leyes naturales y divinas.

Se resaltan los siguientes deberes:

- ✓ Todos los estudiantes de la INEB tienen el deber de responder a las orientaciones pedagógicas y preparación académica acordes con los Fines del Sistema Educativo Colombiano y los Objetivos Generales y Específicos trazados por la Ley General de Educación, PEI, Código de la Infancia y Adolescencia, Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.
- ✓ Respetar la vida e integridad de sus compañeros, demás miembros de la Comunidad Educativa y toda forma de vida.
- ✓ Aportar ideas y acciones en la elaboración del P.E.I., observar su desarrollo y culminación de los procesos en él plasmado.
- ✓ Trabajar con interés, en el tiempo que corresponda, en los comités u organizaciones de las cuales haga parte, lo que debe reflejarse en su formación integral.
- ✓ Elegir con seriedad, responsabilidad y democráticamente a los compañeros en los diferentes Comités de la Institución y al Gobierno Escolar, de acuerdo a los méritos y buen comportamiento de cada uno de ellos.
- ✓ Colaborar con el orden, buen uso y conservación de las dependencias de la Institución.
- ✓ Aprovechar al máximo el tiempo dedicado al estudio, realizando las actividades, las guías de trabajo, los talleres, exposiciones, trabajos en grupos, evaluaciones, llevar al día el portafolio y demás actividades propias del proceso educativo y formativo.
- ✓ Ser respetuoso de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de la paz, la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

democracia, la convivencia y de todos los principios y valores que caracterizan el proceso educativo de la INEB, de acuerdo con los Fines de la Educación.

- ✓ Ser respetuosos y solidarios con todos los miembros de la comunidad educativa sin distinción de raza, sexo, credo religioso o condición especial.
- ✓ Conocer y respetar los símbolos patrios, municipales e institucionales, de tal manera que refleje su identidad, su continuo y recto proceder en conformidad con el inciso 4 del Artículo 5 de los Fines de la Educación.
- ✓ Presentar oportunamente a los Coordinadores la justificación de inasistencias a clases y demás actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Solicitar con la debida anterioridad la autorización a quien corresponda para ausentarse de la institución por motivos justificados, (previa autorización de los padres o acudientes).
- ✓ Fomentar relaciones de fraternidad, armonía, respeto y solidaridad; siempre dispuesto al dialogo. Acatar las observaciones de Directivos Docentes, Docentes y Padres de Familia o el acudiente.
- ✓ Dar buen trato a los muebles, instalaciones eléctricas, material didáctico, libros de la biblioteca, instalaciones sanitarias, grifos del agua, paredes y demás materiales patrimonio de la Institución Educativa Buenavista- INEB.
- ✓ Llevar de manera oportuna a los padres de familia o acudientes las citaciones y/o comunicados que envíe la Institución, Directores de grupo, Docentes, Coordinadores, relacionados con reuniones, convocatorias y otros asuntos sobre el desempeño de estudiantes, cursos o Institución.
- ✓ Participar de manera respetuosa y ordenada en las actividades religiosas culturales, deportivas, pedagógicas y académicas programadas por la Institución, o a las que fueren invitados.
- ✓ Asistir de manera puntual al horario de clases establecido por cada sede de la Institución.
- ✓ Tener buen comportamiento durante las horas de consulta en la Biblioteca y

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM </p>	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

ajustarse al horario establecido para cada jornada.

- ✓ Respetar las pertenencias de los compañeros y de manera general los bienes ajenos.
- ✓ Presentar Certificación Médica en caso de incapacidad física.
- ✓ No traer prendas, joyas ni objetos de valor.
- ✓ Estar alerta e informar al orientador o director de grupo frente a la intención de suicidio de algún estudiante.
- ✓ Evitar el uso del celular en la institución.
- ✓ Denunciar ante el orientador, docentes o directivos docentes los casos de acoso, bullying o cyberbullying de los cuales se sea víctima o del cual se tenga conocimiento, con el fin de intervenir y prevenir situaciones lamentables.
- ✓ Evitar escenas románticas en parejas dentro de la Institución.
- ✓ Propiciar el proceso investigativo vinculándose a proyectos como **ONDAS, EL MAGICO MUNDO DE LA LECTURA** y otros que se oferten en la INEB.
- ✓ Acatar la Constitución Política y las Leyes de Colombia, fallos de la Corte Constitucional y las disposiciones previstas en el Manual Institucional de Convivencia Participativo y las Orientaciones por las distintas instancias de la Institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

11. PERFIL DEL EDUCANDO

Dentro y fuera de la Institución, los estudiantes deben distinguirse por:

- Ser temeroso de Dios.
- Amante y respetuosos de su propia vida y la de los demás.
- Identificarse con el Horizonte Institucional en su Filosofía, Misión, Visión y Principios de la Institución.
- Decencia en el hablar, hacer buen uso de la caligrafía y la ortografía en el lenguaje escrito.
- Respetuoso con las personas de todas las edades.
- Respetuoso y tolerante con las personas, entendiendo la diversidad y la inclusión como miembros de la INEB y de la sociedad en general.
- Amante al estudio.
- Portar con orgullo, respeto y decoro los uniformes de la Institución.
- Defensor de su propia filosofía.
- Escudriñador de consultas bibliotecarias.
- Practicante ejemplar del aprendizaje autónomo.
- Acucioso en investigaciones académicas.
- Respetuoso de los símbolos institucionales.
- Constructor de su proyecto de vida como herramienta clave para una vida prospera, feliz y exitosa.
- Resaltar el buen nombre de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA, DE BUENAVISTA, SUCRE.**

ESTIMULOS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

12. ESTIMULOS PARA LOS EDUCANDOS

La Institución por intermedio del Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia, Coordinadores, Directores de Grupo, Docentes en general, Personal Administrativo y Operativo, otorgarán o podrán otorgar estímulos a los educandos en reconocimiento a los méritos, recuperaciones, nivelaciones y sus virtudes.

Se pueden señalar los siguientes estímulos:

1. Izada de Bandera a los estudiantes que sobresalen en rendimiento académico, buena conducta y compañerismo. Pueden recibir además otros premios.
2. Reconocimiento público ante la Comunidad Estudiantil a los educandos que se destaquen por su servicio y entrega a su comunidad.
3. Ser elegido en los organismos que conforman el gobierno escolar, para lo cual los grupos tienen un alto grado de responsabilidad y seriedad al escoger a sus compañeros.
4. Entrega de Mención o premios a los estudiantes que se distingan por su buen comportamiento y que sobresalgan en competencias deportivas, académicas, culturales y otras.
5. Los tres primeros estudiantes por rendimiento académico y buen comportamiento en cada período, se harán merecedores de aparecer en el cuadro de honor fijado en la INEB, por iniciativa de algunos profesores.
6. Ser merecedor de cursos preparatorios para las pruebas saber, de forma gratuita, por rendimiento académico.

También son merecedores de estímulos los demás miembros de la Comunidad Educativa, Docentes, Directivos Docentes, Administrativos y padres de familia o

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

acudientes que hagan méritos para ello, y que pueden estar representados en reconocimiento público, menciones honoríficas o escogencia para representar a la INEB en un determinado evento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

13. DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

13.1 PROMOCIÓN: El comité de convivencia escolar, el Equipo de bienestar escolar, los coordinadores de las diferentes sedes de la INEB diseñarán planes de acompañamiento a través de talleres periódicos para ser trabajados mensualmente desde la dirección de grupo en los cuales se desarrollarán actividades de estudio, conocimiento, y asimilación de la ley 1620 de 2013 y sus alcances en los temas que tienen que ver con; Convivencia escolar, tolerancia, diversidad de género, cátedra de paz, postconflicto, convivencia ciudadana, formación para el ejercicio de los derechos humanos, educación para la sexualidad y prevención de la violencia escolar. Adicionalmente se está capacitando y formando a los docentes y un grupo de líderes estudiantiles que ejercerán las funciones de mediadores en la resolución de conflictos.

13.2 PREVENCIÓN: A través de este componente la INEB busca fomentar el respeto por la vida y por los derechos y deberes de la comunidad educativa, fortalecer los proyectos de educación sexual, Democracia, derechos Humanos, Ambiental, desarrollados desde preescolar hasta grado undécimo con temáticas graduales que orientan a los estudiantes dentro de la cultura del respeto y conocimiento de la sexualidad y la prevención del embarazo en adolescentes, la prevención del suicidio, la mitigación de la violencia escolar, la creación de los comités de convivencia y la resolución pacífica, concertada y dialogada del conflicto para minimizar la violencia escolar.

Con los proyectos pedagógicos: educación sexual, medio ambiente, prevención de la drogadicción, prevención del suicidio; se orientará a los estudiantes acerca temas que le ayudarán a alcanzar el perfil del educando trazado por la INEB

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

Se trabajará con estudiantes desde las direcciones de grupo, reuniones en comunidad y las convivencias, y con los padres de familia, desde la escuela de padres para que desde el núcleo del hogar de nuestros estudiantes, se generen actitudes de respeto, tolerancia y concertación. Mediante talleres, charlas, visitas domiciliarias y atención personalizada. con temas específicos, siguiendo las directrices de las leyes, normas , decretos y sentencias.

Adicionalmente se realizará un trabajo en:

- La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013 con el fin de aplicar los correctivos pertinentes.
- Se diseñaran los protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

13.3 ATENCIÓN: para la atención de los posibles conflictos que surjan entre los miembros de la comunidad educativa se ajustaron y rediseñaron los protocolos de atención ajustándolos a los requerimientos de ley y dependiendo de la situación sean éstas tipo I, II o III. El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM </p>	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar. El protocolo y el procedimiento de atención a seguir es:

- La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados, esta acción de dar a conocer los hechos puede darse por parte de cualquiera de los integrantes de la comunidad; estudiantes, docentes, padres de familia o cualquier otra persona conocedora del caso. Esta puesta en conocimiento puede ser verbal o escrita. Siempre prevalecerá la discreción y reserva de identidad de los denunciantes, bajo ninguna circunstancia se comentará fuera de las secciones del comité de convivencia escolar ningún tipo de información de los casos que sean de su competencia.
- El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos y demás partes involucradas.
- Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, **garantizando el debido proceso**, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos. Se buscare en lo posible, una solución pedagógica y formadora.
- El Comité de Convivencia Escolar en cada una de sus reuniones hará seguimiento de los casos que le conciernen, su evolución y el cierre cuando dé a lugar el proceso.
- Se garantizará la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso. Una vez agotadas estas instancias institucionales, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes que no puedan ser resueltas por las vías que establece el presente Manual de Convivencia y que requieran de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia o la entidad pertinente según corresponda.

- El Comité de Convivencia Escolar semestralmente emitirá informe al Consejo Directivo para informar sobre gestión, avance y procesos de los casos que ameriten.
- El Comité de Convivencia Escolar se ajustará estrictamente y seguirá el protocolo establecido en los artículos 42 al 44 del decreto 1965 de 2013 para atención de los casos tipo I, II o III a que hace alusión la ley 1620 de 2013.
- En el presente Manual de Convivencia se establecen claramente la tipificación de las posibles faltas y el proceso de reparación de las mismas.

13.4 SEGUIMIENTO: El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados y socializar con las partes interesadas el avance del caso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

14. DEFINICION DE PROHIBICIONES, SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PROTOCOLOS Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y ACCIONES PEDAGÓGICAS

14.1 Situaciones Tipo 1 (art. 40 numeral 1 ley 1620).

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud, como las siguientes:

- ✓ Portar incorrectamente los uniformes de la INEB, sin justificación.
- ✓ Permanecer con el uniforme en sitios no autorizados como cantinas y heladerías, billares.
- ✓ Uso de accesorios no acorde con los colores del uniforme y/o de maquillaje durante las actividades escolares.
- ✓ Uso de peinados y cortes de cabello no convencionales para los varones.
- ✓ Uso de gorras, boinas, pañoletas en la INEB sin la debida autorización.
- ✓ Violar las reglas básicas de higiene.
- ✓ Llegar frecuentemente tarde a la institución, a clases o a eventos pedagógicos.
- ✓ Retirarse de clases, de la institución o de cualquier evento pedagógico sin autorización previa.
- ✓ Incumplir con sus obligaciones estudiantiles por desplazarse a sitios diferentes de la INEB siendo éste su destino al salir de casa.
- ✓ No tener los útiles que se requieren para las actividades en clases, pretendiendo interrumpirlas para salir a conseguirlos.
- ✓ Usar apodos, vocabulario soez u ofensivo, prácticas de juegos bruscos que puedan atentar contra la integridad física o moral de las personas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

- ✓ Impedir por cualquier medio la iniciación o desarrollo normal de clases o actividad pedagógica.
- ✓ Perturbar el normal desarrollo de clases, actividades pedagógicas, mediante conversaciones no autorizadas, gritos, risas, burlas, juegos, gestos, silbidos, remedos, levantarse y caminar por el aula o sitio de la actividad.
- ✓ Ingresar y permanecer en el salón de clases en momentos de descanso.
- ✓ Comer y/o beber alimentos y golosinas en clases o durante la realización de actividades pedagógicas.
- ✓ Ingresar sin autorización a rectoría, secretarías, coordinación, salas de orientación, laboratorios, salas de informática, salas de profesores, comedores, aulas múltiples. Polideportivo.
- ✓ Promover o fomentar el desorden e irrespetar el turno en espacios de uso comunitario como tienda escolar, comedores, baños, bebederos, etc.
- ✓ Irrespetar los bienes y útiles escolares de miembros de la comunidad de la INEB.
- ✓ Dejar desaseado y en desorden el aula de clases al terminar la jornada escolar.
- ✓ Rayar y/o dañar paredes, tableros, puertas y otros enseres, muebles e inmuebles de la institución.
- ✓ Negarse a firmar los descargos en el observador del alumno frente a una amonestación.
- ✓ Violar las reglas establecidas para bibliotecas, salas de informática, laboratorios y demás.
- ✓ No utilizar correctamente las papeleras de reciclaje.
- ✓ Atentar contra la flora y la fauna de la institución.
- ✓ Realizar en clases actividades diferentes a las del área o asignatura que se esté desarrollando.
- ✓ Ausentarse reiteradamente del aula de clase o de la actividad curricular que se esté llevando a cabo sin el debido permiso.
- ✓ Irrespetar los símbolos patrios e institucionales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

- ✓ Uso de celulares, reproductores de música, tableta, portátil en horas de clases sin la autorización del docente.
- ✓ No informar oportunamente al padre de familia sobre las citaciones hechas por la INEB.
- ✓ Atender visitas de particulares a través de la malla o cercado de la institución.
- ✓ Perder tiempo y hacerlo perder a sus compañeros, en forma reiterada, entorpeciendo el normal desarrollo de las clases y demás actividades curriculares.
- ✓ Practicar juegos en sitios inapropiados en la INEB, que perturben las actividades académicas.
- ✓ Dañar cualquier implemento entregado en custodia, o para uso de la institución y sus estamentos.
- ✓ Incumplir los acuerdos pedagógicos (de tipo disciplinario), previamente firmado por el estudiante y su acudiente, o acuerdos pactados en la rectoría de la institución, en la coordinación de la sede, o en la oficina de orientación Escolar.
- ✓ Realizar llamadas a terceros, o invitar a compañeros con el fin de generar desórdenes, a la entrada o salida de la institución.
- ✓ La inasistencia a actos culturales, deportivos, religiosos, convivencias y encuentros de crecimiento espiritual.
- ✓ Las que violen las reglas de presentación personal, reglas de higiene y conservación del ambiente ecológico contempladas en el presente manual.

14.1.1 DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO I.

De acuerdo con la ley:

Protocolos para la atención de Situaciones Tipo I. Artículo 42. (Decreto 1965)

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

Protocolo a seguir por parte de la Institución:

Las situaciones TIPO I conllevan al siguiente proceso por parte de la Institución:

- Diálogo con el educador, director de grupo o coordinación que conoce la situación, efectuar la respectiva reflexión sobre el hecho y buscar posibles soluciones y compromisos ante el impase.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

- Anotación en el Observador por parte del docente o coordinación que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el estudiante aceptándola o rechazándola. En caso de rechazo el estudiante debe realizar un escrito y presentarlo al día siguiente con la firma del padre, madre y/o acudiente donde conste que se encuentre enterado de la situación.
- Asignación de acciones pedagógicas según la situación presentada con el propósito de que el educando reflexione sobre el hecho, comportamiento o falta cometida, asuma las consecuencias y repare el daño causado.
- En caso que las anteriores medidas no generen soluciones o que los compromisos realizados entre las partes no se cumplan; el conciliador escolar (Equipo de bienestar) realizará un informe al Rector (Presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien determinará si se hace necesario convocar extraordinariamente al Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y decidir si se debe acudir al protocolo de la situación tipo II.

Parágrafo 1: Cuando se presente alguna situación con los estudiantes en un salón de clases, el mecanismo para su atención es el siguiente:

- El Docente del área con el joven o la joven en primera instancia.
- El Director de Grupo
- Los Coordinadores.
- Rector.
- Comité de Convivencia.
- Consejo Directivo como última instancia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

Parágrafo 2: Las situaciones tipo I cometidas por los estudiantes serán notificadas a los Padres, Madres y/o Acudientes.

14.1.2 Acciones Pedagógicas a tomar para situaciones tipo I.

- Llamado de atención Verbal y notificación al padre de familia
- Llamado de atención escrito del cual se dejará constancia en el observador del estudiante por parte del Director de Grupo..
- realizar actividades de reflexión sobre la situación presentada y hacer un escrito.
- Realizar carteleras alusivas a la falta y socialízala donde le sea asignada.
- Ofrecer disculpas a los afectados con la acción.
- Reparar el daño causado sobre cualquier bien de la institución o de algún miembro de la comunidad educativa.
- Asignar actividades tales como: limpieza del aula y del patio, cuidado del medio ambiente, embellecimiento de la institución.

14.2 Situaciones tipo 2 (art. 40 numeral 2 ley 1620).

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática,
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

Se consideran situaciones de tipo 2 las siguientes:

- ✓ Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, ocasionando daño al cuerpo o a la salud de la víctima, pero sin generar incapacidad médica alguna (puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras).
- ✓ Agredir verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa, o a cualquier persona perteneciente al entorno escolar. Acción que busca con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- ✓ Agredir gestualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa. Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- ✓ Agredir relacional o socialmente a cualquier miembro de la comunidad educativa. Atentando contra su honra y buen nombre: excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- ✓ Afectar negativamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, a través de medios electrónicos, divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, comentarios insultantes u ofensivos, panfletos y grafitis de manera anónima o revelando la identidad del destinatario.
- ✓ Protestar de forma agresiva frente a las instrucciones observaciones y/o recomendaciones de docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo logístico de la institución.
- ✓ Organizar y/o participar en actividades extracurriculares (paseos, eventos deportivos, rumbas, etc.) no programadas por la institución, durante la jornada escolar, sin el correspondiente permiso del rector, coordinador, padre de familia y/o acudiente.(amerita revisión, posible tipo III)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

- ✓ Inducir, manipular u obligar a otra (s) persona (s) a realizar actos indebidos, de cualquier tipo.
- ✓ Portar material pornográfico impreso o virtual, exhibirlo y observarlo dentro de las instalaciones de la institución.
- ✓ Hacerse presente a la institución bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas.
- ✓ Tener relaciones sexuales al interior de la institución, o ejecutar actos que induzcan a ellas.
- ✓ Crear falsas alarmas tendientes a conseguir el pánico colectivo, tales como: estallar fulminantes, provocar quemas de basura dentro o fuera del aula, enrarecer el ambiente con sustancias de olor desagradable.
- ✓ Fraude en los trabajos escolares, evaluaciones y/o documentos públicos.
- ✓ Suplantar a un compañero (a), o acudiente para evadir responsabilidades disciplinarias o con el objeto de presentar evaluaciones de carácter académico.
- ✓ Dar información falsa a padres de familia y /o acudientes, personal administrativo, docentes o directivos docentes.

14.2.1 DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO II.

De acuerdo con la ley:

Protocolos para la atención de Situaciones Tipo II. (Artículo 43. Decreto 1965)

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente Decreto.

Protocolo a seguir por parte de la Institución:

Las situaciones TIPO II conllevan el siguiente proceso por parte de la Institución:

1. Anotación inmediata en el Observador del estudiante, por parte del docente director de grupo que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el estudiante aceptándola o rechazándola. El estudiante debe realizar un escrito y hacerlo llegar al día siguiente con la firma del padre, madre y/o acudiente donde conste que se encuentre enterado de la situación.
2. El coordinador de convivencia rinde informe sobre la situación al Rector (Presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien determinará si se hace necesario convocar extraordinariamente al Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y tomar las decisiones respectivas.
3. Citación a los padres de familia y estudiantes involucrados por el comité escolar de convivencia para ser escuchados los descargos y así sus integrantes puedan

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

debatir y decidir.

4. El comité Escolar de Convivencia entregará por escrito al padre, Madre y/o acudiente la decisión tomada firmando los compromisos y levantando acta donde se consignan las medidas correctivas; lo anterior preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad.

14.2.2 Acciones Pedagógicas a tomar para situaciones tipo II.

- ✓ Realizar Jornadas de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento del equipo de bienestar escolar, de acuerdo con la temática involucrada en la situación.
- ✓ Presentar excusas necesarias a las personas ofendidas y restablecer los derechos vulnerados a la víctima.
- ✓ Efectuar acciones de servicio social, relacionadas con la falta cometida.
- ✓ Elaborar materiales como diapositivas, carteleras, videos, entre otros, relacionadas con la situación presentada.
- ✓ Realizar lecturas en biblioteca sobre temas de delitos sexuales, violencia escolar, consecuencias del consumo de estupefacientes, las consecuencias que acarrea los embarazos a temprana edad en niñas y adolescentes.
- ✓ Asignar actividades tales como: limpieza del aula y del patio, cuidado del medio ambiente, embellecimiento de la institución.
- ✓ Realizar un registro de conductas inadecuadas en el aula durante tres días y después analizar las consecuencias tanto para alumnos como para profesores, etc. Es decir la realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades de la institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

- ✓ Reparar el daño causado a cualquier bien de la institución, cuando se demuestre la responsabilidad del estudiante.
- ✓ Comprometerse por medio de acta escrita a no reincidir en las conductas inadecuadas que generan este tipo de faltas.
- ✓ Semiescolarización: cuando por necesidad de seguridad para un estudiante o su comportamiento se torne intolerable y con el fin de garantizarle el derecho a la educación, se podrá aplicar esta figura permitiéndole que asista esporádicamente al colegio a presentar evaluaciones, recoger talleres y recibir orientaciones de los docentes.

14.3 SITUACIONES TIPO III (ART. 40 Numeral 1)

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el título IV del libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecidos en la Ley penal colombiana vigente.

Las correspondientes a este tipo son:

- ✓ Agredir físicamente, a cualquier miembro de la comunidad educativa, ocasionando daño al cuerpo o a la salud de la víctima, generando una lesión personal o incapacidad médica
- ✓ Portar, exhibir o guardar armas o explosivos, u objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de los demás
- ✓ Portar, consumir o distribuir a cualquier título (gratuito u oneroso), dentro de la institución, bebida alcohólicas o sustancias alucinógenas, psicotrópicas que causen adicción.
- ✓ Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

conductas violentas y/o punibles, dentro o fuera de la institución.

- ✓ Dañar de manera intencional cualquier implemento entregado en custodia, o para uso de la institución y sus estamentos.
- ✓ Presentar un comportamiento inadecuado durante las salidas pedagógicas, deteriorando el buen nombre de la institución. Tales como el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol u otro tipo de sustancias que afecten el sistema nervioso central.
- ✓ Hurtar dinero, artículos u objetos a cualquier miembro de la comunidad educativa, o a la institución.
- ✓ Retener y/o secuestrar a algún miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Conformar o hacer parte de pandillas o bandas en la institución o en la comunidad, con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar.
- ✓ Agredir sexualmente (acosar, provocar, abusar o violar), a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Discriminar y/o agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa por su identidad de género.
- ✓ Difamar o calumniar a través de pasquines, volantes, redes sociales a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Practicar cualquier acto que de una u otra forma atenten contra el derecho fundamental a la vida, o a su integridad (según lo establece la Constitución, la Ley y los tratados internacionales).
- ✓ Falsificar firmas, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo.
- ✓ Cualquier conducta tipificada como delito en la Ley de Infancia y Adolescencia y el Código Penal Colombiano, salvo por delitos políticos o culposos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO III.

De acuerdo con la ley:

Protocolo para la atención de de Situaciones Tipo III. (Artículo 44. Decreto 1965)

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Protocolo a seguir por parte de la Institución.

Las situaciones TIPO III conllevan o acarrear los siguientes correctivos por parte de la Institución:

1. Anotación inmediata en el Observador por parte del docente director de grupo y el coordinador que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el estudiante aceptándola o rechazándola. El estudiante debe realizar un escrito y hacerlo al día siguiente con la firma del padre, madre y/o acudiente donde conste que se encuentre enterado de la situación.
2. El coordinador de convivencia rinde informe inmediatamente sobre la situación al Rector (Presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien citará de manera inmediata y por el medio más expedito al Comité Escolar de Convivencia, padres, madres y/o acudientes de los estudiantes involucrados para presentar el caso y activar la Ruta de Atención Integral .

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 Nº 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

- ✓ El Rector remite el caso de la situación a la autoridad competente, haciendo el respectivo seguimiento quien determinará la situación a seguir con el estudiante agresor.
- ✓ El comité Escolar de Convivencia tomará las medidas pertinentes de protección a la víctima y hará el seguimiento de la situación.

14.3.2 Acciones Pedagógicas a tomar para situaciones tipo III.

- ✓ Ante un evento Tipo III es importante considerar que, al ser presuntos delitos, son calificados como de suma gravedad y deben ser puestos en conocimiento de las autoridades de protección Y de justicia.
- ✓ Adicionalmente, por el daño físico y el sufrimiento emocional y mental, requieren ser atendidos por servicios especializados en salud integral.
- ✓ En todos los casos disciplinarios y académicos, la institución garantizará cumplimiento del debido proceso y el derecho a continuar en el proceso académico con una estrategia flexible, hasta que se defina su situación.
- ✓ La institución realizará el seguimiento de estudiantes con situaciones tipo III.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenavista, sucre el 21 de enero de 2020.

FIRMADO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO INEB.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA SUCRE BUENAVISTA SUCRE DIRECCIÓN CALLE 7 N° 3B – 61 PLAZA EL CARMEN TELÉFONO: 2901041 – 2901042 CORREO ELECTRÓNICO: IEBUENAVISTA@HOTMAIL.COM </p>	MA-INEB001
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 2019

16. ANEXOS

16.1 MANUAL PARA DOCENTES

16.2 MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA